

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 98-2-2-1-

0005973

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en este considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3o. del artículo 3 de la Ley 31, reformatoria a la de Compañías, las siguientes compañías:

EXP. No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CANTON	NOT. F. CONST.	DOMICILIO	No.	INSC. RM
71018	TACOBELL S.A.	GUAYAQUIL	4 94-04-20	GUAYAQUIL	3876	94-10-12
3670	TALLER COMANDATO S.A.	"	4 61-02-09	"		61-02-24
71276	TALLERES INDUSTRIALES INDUSUELDA S.A.	"	7 94-10-14	"	5327	94-12-02
70171	TALONSI S.A.	S.ELENA UNICA	94-04-18	"	1457	94-05-10
71090	TAMBORES S.A. TAMBORESA	GUAYAQUIL	4 94-08-31	"	4550	94-11-10
71055	TAMBOSA S.A.	S.ELENA UNICA	94-09-16	"	4304	94-10-28
71072	TANDAI S.A.	GUAYAQUIL	23 94-09-14	"	16144	94-10-19
68054	TARISA, TAGUA RIPALDA S.A.	"	11 93-03-17	"	1072	93-04-23
70300	TASICORP S.A.	"	21 94-05-18	"	7894	94-06-10
40262	TAURALAN S.A.	"	13 82-09-30	"	1141	82-10-25
44499	TAXD S.A.	"	30 87-05-08	"	5328	87-06-25
70667	TEATINO S.A.	"	13 94-04-18	"	9206	94-06-30
28785	TECNICA NACIONAL DE PRODUCCION DE LIBROS					
	TECNAPOLI C.LTA.	"	9 94-03-21	"	10102	94-07-13
59883	TECNICAS Y SERVICIOS METALMECANICOS S.A.					
	(TECSENASA)	"	1 91-05-21	"	1491	91-07-09
68841	TELEMARKET S.A.	"	7 93-06-08	"	2153	93-08-06
69044	TELENEX S.A.	"	7 93-06-21	"	2742	93-10-06
70892	TELEPROD S.A.	"	30 93-11-04	"	4445	94-04-07
70963	TELTER S.A.	"	7 94-09-19	"	3852	94-10-12
71289	TERCORSI S.A.	"	23 94-10-27	"	19894	94-12-28
23597	TERMO PANEL C. LTDA.	"	5 78-01-24	"	173	78-03-09
70854	TERNULLO S.A.	"	23 94-07-04	"	12491	94-08-22
70436	TERRACIA S.A.	"	21 94-05-18	"	7876	94-06-10
69712	TERRENOS INDUSTRIALES TERRIEL S.A.	DURAN UNICO	93-11-25	"	225	94-01-25
70177	TESPI S.A.	GUAYAQUIL	21 94-04-07	"	6694	94-05-18
28141	TEXTIL Tuset ALFARO TEXTUAL C. LTDA.	"	28 91-04-24	"	1422	91-05-29
57918	TEXTILCORP S.A.	"	21 90-03-12	"	888	90-04-02
5465	TEXTILES TRICOTOSA S.A.					
	TEXTRICOSA	"	5 73-10-03	"	207	73-10-11
71219	TIERCORP S.A.	"	7 94-10-25	"	5143	94-11-28
72362	TISONAR S.A. TISONARSA	"	4 94-07-18	"	2747	94-08-18
69796	TOP-COMPUTERS S.A. "TOPCOSA"	"	4 94-02-09	"	663	94-03-04

QUE el Departamento Juridico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Oficio No. SC-DJ-DISLIQ-98-1114 del 24 de noviembre de 1998, ha emitido informe para que se dicte la resolución que declare la

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 98-2-2-1

disolución y disponga la liquidación de las mencionadas compañías;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las mencionadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y a las compañías notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- ORDENAR que el señor M. Luis Morán Pérez y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación, y disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente Resolución, en la Propiedad del Estado.

ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y en el término de diez días, con los recaudos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, la cuenta denominada "Cuenta de liquidación" en esta Resolución en esta Resolución.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se realice la liquidación de las compañías en las sedes donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviene en los respectivos contratos el liquidador designado por esta institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General de Rentas del Litoral - Centro, y a su fecha de inscripción aquí en el Registro Mercantil.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a los dos mil uno.

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

66/31.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO QUE POR RESOLUCION No. 98-2-2-1-0005973
A 22 JUNIO 99 SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
LA COMPANIA TALLER COMANDATO S.A.

GUAYAQUIL, 22 JUNIO 99
M. Matting
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03
A08P-M0A

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICO: QUE POR RESOLUCION No. _____ DICTADA EL
LA COMPANIA _____ SE EXCLUYE DE LA PRESENTE RESOLUCION A
GUAYAQUIL, _____

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

1.- Queda inscrita la presente Resolución Número 98-2-2-1-0005973, dictada el 21 de Diciembre de 1.998, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución de las Compañías mencionadas, de fojas 50.418 a 50.423, Número 11.434 del Registro Mercantil y anotado bajo el Número 15.382 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución de las Disoluciones contenidas en la misma, al margen de las inscripciones respectivas.- Excepto la siguiente Compañía: Tercorsi S.A. se Exceptúa porque el Número del Registro es 19.895 Mercantil de 1.994, y su fecha de Inscripción aquí en el Registro Mercantil es 16 de Diciembre de 1.996.- Guayaquil, Mayo siete del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL
por pagado por este trabajo

\$: 62.38 - *Generado de Dorech*